

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS INSTITUCIONALES

1. PRESENTACIÓN.

La Universidad de Caldas atendiendo las directrices nacionales en temas relacionados con riesgos y especialmente las indicaciones declaradas en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI – y las políticas definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – dispone de las siguientes pautas y en general, directrices orientadas a la gestión del riesgo por parte de los líderes de procesos.

La Administración de Riesgos, es un mecanismo que permite a la Universidad evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o bien aquellos eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de sus funciones. La Administración del Riesgo, recoge todos los elementos que lo desarrollan y su relación con los procesos¹.

Conforme a los lineamientos del DAFP, y conforme a lo normado en el decreto 943 de 2014, en el Módulo 1 del citado decreto, se observa la estructura para la Administración del Riesgo, así:

MODULO 1 CONTROL DE PLANEACION Y GESTION	1.3.ADMINISTRACION DEL RIESGO	1.3.1. Políticas de Administración de Riesgo
		1.3.2. Identificación del Riesgo
		1.3.3. Análisis y Valoración del Riesgo

Fuente: Decreto 934 de 2014

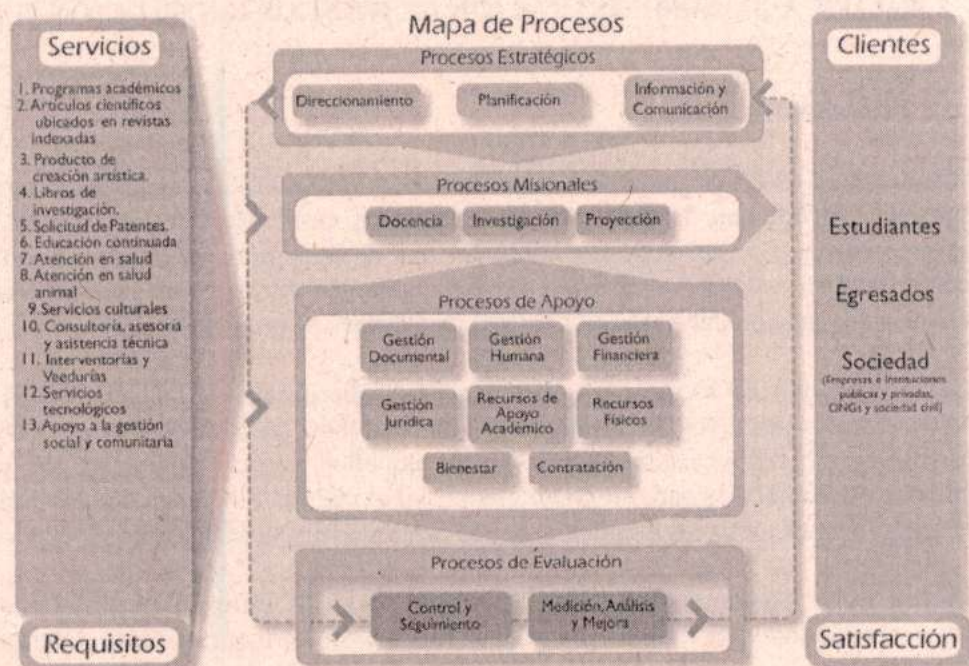
En este sentido y con base en lo establecido por la norma, es que se emite el presente documento cuyo propósito central es el de definir políticas de administración, formas de identificación y el análisis y valoración del riesgo, es garantizar el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales.

La Administración del riesgo es un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Conforme a lo indicado en el Decreto 1083 de 2015 uno de los roles que debe realizar la Oficina de Control Interno de Gestión, está relacionado con la valoración de riesgos, para lo cual, se emite el presente documento:

2. ALCANCE

La política institucional de Administración del Riesgo abarca los dieciséis procesos de la Universidad los cuales se encuentran definidos en el Sistema Integrado de Gestión. Conforme a la normativa vigente los procesos se clasifican de acuerdo con lo siguiente:



Fuente: Sistema Integrado de Gestión – Universidad de Caldas

3. ESTADO ACTUAL DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Para la vigencia de 2017, la Universidad de Caldas presenta en su mapa de riesgos institucional los eventos debidamente clasificados conforme a la normativa vigente presentándose el siguiente estado de los riesgos institucionales por cada uno de los dieciséis procesos, vigentes al 30 de agosto de 2017:

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD DE CALDAS

PROCESO	VERSION	CORRUPCION	APOYO	MISIONAL	ESTRATEGICO	EVALUACION
DIRECCIONAMIENTO	V6 - 2017	1	0	0	2	0
PLANIFICACION	V5 - 2017	2	0	0	3	0
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	V6 - 2017	2	0	0	1	0
DOCENCIA	V5 - 2017	1	0	5	0	0
INVESTIGACION	V5 - 2017	1	0	3	0	0
PROYECCION	V5 - 2017	0	0	3	0	0
GESTION DOCUMENTAL	V4 - 2013	1	2	0	0	0



PROCESO	VERSION	CORRUPCION	APOYO	MISIONAL	ESTRATEGICO	EVALUACION
GESTION HUMANA	V5 - 2017	4	2	0	0	0
GESTION FINANCIERA	V5 - 2017	1	2	0	0	0
GESTION JURIDICA	V5 - 2017	1	2	0	0	0
RECURSOS APOYO ACADEMICO	V5 - 2017	3	3	3	0	0
RECURSOS FISICOS	V4 - 2013	0	1	0	0	0
BIENESTAR	V5 - 2017	2	2	0	0	0
CONTRATACION	V5 - 2017	1	2	0	0	0
CONTROL Y SEGUIMIENTO	V5 - 2017	2	0	0	0	3
MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	V5 - 2017	0	0	0	0	2
TOTAL RIESGOS		22	16	14	6	5

Fuente: Mapa de riesgos por procesos – SIG – fecha de acceso 02/09/2017

4. TERMINOS Y DEFINICIONES²

PROCESOS ESTRATÉGICOS. Tienen como tarea primordial el establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación y disposición de recursos necesarios, facilitan el seguimiento y la mejora.

PROCESOS MISIONALES. Cadena de valor que permite obtener el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

PROCESOS DE APOYO. Proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

PROCESOS DE EVALUACION. Son aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia de la institución.

RIESGO. El riesgo es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

MAPA DE RIESGOS. Herramienta metodológica que permite obtener un inventario de los riesgos institucionales clasificados de manera ordenada

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO. Acto administrativo o documento expedido por la alta dirección relacionada con guías y procedimientos para el manejo de los riesgos. Es la capacidad que tiene la institución para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de eventos que puedan afectar significativamente el logro de los objetivos institucionales. En síntesis, es el conjunto de elementos de control que permiten a la institución evaluar los eventos tanto internos como externos.

² Términos y definiciones de la cartilla Guía para la administración del riesgo del DAFP

ANÁLISIS DE RIESGO. Elementos de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, clasificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo.

CONSECUENCIA. Es el resultado de un evento en caso de llegarse a materializar el riesgo.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. Documento o acto administrativo de caracterización de los riesgos de cada proceso, programas y/o proyectos que contengan las causas, descripción y posibles consecuencias de los mismos.³ Se realiza la identificación del riesgo determinando las causas, fuentes del riesgo y los eventos con base en el análisis de contexto para la entidad y del proceso, que pueden afectar el logro de los objetivos.

Es un desarrollo permanente que el líder del proceso debe examinar e identificar con base en los objetivos propios del proceso a su cargo. En consecuencia, los líderes de procesos serán los responsables de la implementación y cumplimiento de las acciones, controles, mecanismos de evaluación y de la efectividad del manejo del riesgo.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO. Este documento debe presentar en su contenido el análisis del riesgo, evaluación de controles existentes, probabilidad de ocurrencia y controles. Estos conceptos, igualmente, se observan en el Mapa de Riesgos Institucional del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad de Caldas y busca definir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias clasificándolos y evaluándolos conforme a la matriz de riesgos establecida para tal fin.

COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN. Para el éxito en la implementación de una adecuada administración del riesgo, es indispensable, no solo el compromiso de la alta dirección, sino el compromiso y la voluntad de los respectivos líderes de procesos.

RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS. Todos los servidores públicos al servicio de la Universidad de Caldas, serán responsables de la reducción de riesgos y de velar por la eficacia de los controles integrados en los procesos, actividades y tareas a su cargo.

5. ASPECTOS GENERALES DE POLITICA:

La Universidad de Caldas, adopta como guía metodológica la “Guía de Administración del Riesgo” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – y las guías, instrumentos y políticas futuras que sobre administración de riesgo imparta este organismo estatal.

De igual forma, la Universidad de Caldas a través de su Oficina Asesora de Control Interno de Gestión y como una práctica de fomento del autocontrol de manera permanente y actuando como asesor, apoyará el proceso de identificación de los riesgos institucionales, realizará el seguimiento a la evolución de los riesgos, incluidos los riesgos de corrupción y verificará el cumplimiento de las acciones propuestas por los líderes de procesos.

³ En la Universidad de Caldas, se identifican estos riesgos mediante el Mapa de Riesgos Institucional visto en el Sistema Integrado de Gestión.



Dentro de la política de administración del riesgo, y conforme se establece en el mapa de riesgos por procesos observado en el sistema Integrado de Gestión, se emiten las siguientes pautas generales:

1. El Mapa de Riesgos Institucional se construirá por procesos, e incluirá el mapa de riesgos de corrupción conforme a lo estipulado en el Decreto 1474 de 2011.

La Universidad, a través de la oficina de Planeación y Sistemas construirá los mapas de riesgos en cada uno de los procesos que se identifican en el Sistema Integrado de Gestión en donde, en conjunto con el líder del respectivo proceso, actualizará y evaluará los riesgos relativos al mismo identificando si estos son riesgos misionales, riesgos de apoyo, riesgos estratégicos o riesgos de evaluación; adicionalmente, se incluirán los riesgos de corrupción que puedan detectarse en cada proceso conforme a la ley 1474 de 2011 o Estatuto de Corrupción.

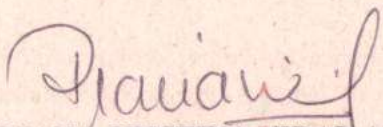
2. El mapa de riesgos deberá contener los siguientes elementos:
 - 2.1 Identificación del riesgo
 - 2.2 Análisis de causas que generaron el riesgo
 - 2.3 Valoración del riesgo, identificando la probabilidad, su impacto y su ubicación en la respectiva zona de riesgo.
 - 2.4 Identificación de controles que minimicen el riesgo; los cuales deberán estar debidamente documentados.
3. El líder de proceso, conforme a la norma, será el responsable de identificar los riesgos. La OCI asesora a los líderes de proceso en la valoración de su mapa de riesgos.
4. El jefe de control interno será el encargado de verificar y evaluar la elaboración y el seguimiento, al menos una vez al año, al mapa de Riesgos que institucionalmente han sido consolidados. Seguimiento permanente a los controles establecidos en el mapa de riesgos con el propósito de evaluar la eficacia de los mismos.
5. Institucionalmente, se deberá elaborar una estrategia de comunicación de los riesgos a toda la comunidad universitaria con el objeto de fomentar la administración del riesgo. Se deberá diseñar Instrumentos, herramientas, eventos de difusión o cualquier otra actividad que demuestre socialización y difusión de los mapas de riesgo de la entidad tales como: talleres de socialización del mapa de riesgos, talleres de identificación de riesgos, emisión de correos institucionales, uso cartelera de la entidad, página web institucional, entre otros, cuyo propósito fundamental es la identificación de causas internas y/o externas que puedan generar situaciones de riesgo para la Universidad.
6. Emisión anual de un documento de análisis de los riesgos existentes en donde se evalúan los riesgos frente a los controles establecidos para mitigar su impacto o su probabilidad de ocurrencia, documento que deberá realizarse en conjunto con el líder del respectivo proceso; adicionalmente, conforme a lo establecido en la guía del Departamento Administrativo de la función Pública – DAFP, el mapa de riesgos institucional incluye los riesgos de corrupción cuyas revisiones se realizan conforme a lo establecido en la norma del ente estatal.

7. De igual forma, institucionalmente se deberá definir guías u opciones para evitar, minimizar o dispersar el riesgo, en todos los procesos vigentes.
8. La OCI, deberá fortalecer el fomento del autocontrol con el propósito de que cada servidor público pueda detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal manera que el proceso, la actividad, la tarea o labor bajo su responsabilidad, garanticen el ejercicio de una función administrativa responsable, transparente y eficaz.
9. Las auditorías realizadas por la OCI, deberá tener y presentar un enfoque bajo riesgos apoyado en el rol de la OCI, cuyo propósito principal es el de promover el mejoramiento continuo de los procesos respecto de la valoración del riesgo.

Soporte legal

- Guía para la Administración del Riesgo - Departamento administrativo de la Función Pública.
- Decreto 943 de 2014 Nueva estructura MECI
- Mapa de Riesgos Institucional Universidad de Caldas – SIG
- Norma Técnica NTC GP 1000:2009
- Ley 87 de 1993 Ley marco del control interno
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1537 de 2001

Manizales, Agosto 30 de 2017


DIANA CRISTINA VIDAL ALVAREZ
Asesora

Proyectó: Eduardo Castro Echeverri – Oficina Asesora de control Interno de Gestión